

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

6343

*ORDEN de 14 de diciembre de 2011, del Consejero de Interior, por la que se convocan las ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo para el año 2012.*

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2012 se contempla una partida presupuestaria destinada a la concesión de subvenciones para asociaciones que promuevan la prestación de atención y apoyo a las víctimas de actos terroristas.

La Orden de 22 de junio de 2011, del Consejero de Interior, por la que se regulan las ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo establece en su artículo 6 que mediante Orden anual del Consejero de Interior, se efectuará la correspondiente convocatoria de las ayudas que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco. La convocatoria debe determinar los recursos que se dedicarán anualmente a dichas ayudas, así como el reparto de los mismos entre las diferentes tipologías de programas y actividades subvencionables.

En su virtud y de conformidad con las competencias que me atribuye el Decreto 471/2009, de 28 de agosto, sobre estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior,

### RESUELVO:

#### Artículo 1.– Objeto.

Es objeto de la presente Orden convocar las ayudas destinadas a la financiación de programas y actividades de apoyo a las víctimas del terrorismo, a desarrollar en el año 2012, promovidas por asociaciones y organizaciones que desempeñen su actividad habitual en el ámbito de las víctimas del terrorismo o de los derechos humanos, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 22 de junio de 2011, del Consejero de Interior, por la que regulan las ayudas a organizaciones y asociaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo.

#### Artículo 2.– Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1.– El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

2.– Las solicitudes, junto con la documentación complementaria establecida en el apartado siguiente, podrán presentarse de forma presencial en las oficinas de la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo o ante los órganos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se podrán presentar por medios telemáticos en la siguiente sede electrónica:

[http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42-victimas/es/contenidos/enlace/enlace\\_ayudas/es\\_enlaceay/enlace\\_ayudas.html](http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42-victimas/es/contenidos/enlace/enlace_ayudas/es_enlaceay/enlace_ayudas.html).

El modelo de solicitud figura como anexo a la presente Orden y en la sede electrónica URL antes citada, en la cual también están publicadas las instrucciones para la utilización de medios telemáticos en la tramitación de estas ayudas.

3.– Junto con la instancia de solicitud normalizada, debidamente cumplimentada, se aportará la siguiente documentación:

a) Acreditación de la identidad de la persona que firma la solicitud en representación de la entidad solicitante.

b) En el caso de asociaciones de víctimas del terrorismo, acreditación del número de personas socias víctimas del terrorismo como consecuencia de atentados sufridos en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, y/o de familiares de primer grado de éstas víctimas.

c) Memoria del proyecto donde se especifiquen los siguientes aspectos:

- Objetivos.
- Metodología.
- Plan de trabajo.
- Destinatarios del proyecto y sus características.
- Número estimado de participantes.
- Personas de la entidad encargadas de desarrollar el proyecto y las que, en su caso, se contratarán para ejecutarlo.
- Lugar en que se desarrollará.
- Métodos de control que se establecerán para garantizar la consecución de objetivos y la eficacia del gasto.
- Toda aquella información que la entidad solicitante estime oportuna para la mejor baremación de su solicitud de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 10.3 de la orden reguladora. En el caso de que no se facilitara información sobre alguno de los criterios a valorar en la solicitud, la puntuación en ese criterio será de 0 puntos.

d) Presupuesto detallado de ingresos y gastos, haciendo constar específicamente las aportaciones económicas provenientes de:

- La entidad solicitante.
- Los destinatarios del proyecto.
- Otras entidades privadas.
- Cualquier otra administración pública.

4.– En cualquier caso, la Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo, podrá requerir a la entidad solicitante cuanta documentación o información complementaria considere necesaria para la adecuada comprensión, evaluación y tramitación de la solicitud presentada.

### Artículo 3.– Dotación económica.

1.– La dotación económica de esta Orden es de doscientos sesenta mil (260.000) euros, de la cual se asignará un 50% a cada uno de los procedimientos establecidos en el artículo 10.1 de la Orden de 22 de junio de 2011, del Consejero de Interior por la que se regulan estas ayudas. No obstante, si la cuantía de las subvenciones concedidas en alguno de los procedimientos no agotara la parte de la dotación asignada al mismo, los recursos económicos sobrantes acrecerán al otro procedimiento.

2.– A los efectos contemplados en el artículo 5.3 de la Orden de 26 de abril de 2007, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la resolución de los procedimientos y concesión de las ayudas que se convocan queda supeditada a la previa existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2012.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Interior en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

Segunda.– La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de diciembre de 2011.

El Consejero de Interior,  
RODOLFO ARES TABOADA.

## SOLICITUD DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES

Los datos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

### QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD \*

1

Titular  Representante

### DATOS PERSONALES

#### ■ TITULAR

Nombre / Denominación de la Entidad \*

Tipo de Documento \*  
DNI

Primer Apellido \*

Segundo Apellido \*

Número \*  -   
LETRA

Tel. Fijo

Tel. Móvil

Sexo \*  Hombre  Mujer

#### ■ REPRESENTANTE

Nombre / Denominación de la Entidad

Tipo de documento

Primer Apellido

Segundo Apellido

Número  -   
LETRA

Tel. Fijo

Tel. Móvil

Sexo  Hombre  Mujer

### NOTIFICACIÓN \*

2

Electrónica  Postal

### A EFECTOS POSTALES (Únicamente para notificación postal)

País \* ESPAÑA

Dirección \*

Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_

CP \*

Municipio \*

Provincia \*

### AVISO PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

3

Correo electrónico (separados mediante punto y coma (;))

Nº móvil (sms) (separados mediante punto y coma (;))

**IDIOMA EN EL QUE DESEA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS \*** Euskera Castellano**DECLARACIONES RESPONSABLES**

Que la entidad solicitante se encuentra legalmente constituida y registrada en el registro: \*

Que no estoy percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública o entidad privada.

Que he solicitado una ayuda a alguna Administración Pública o entidad privada y me ha sido concedida (los datos de este punto se deben detallar en el documento Anexo)

Que he solicitado una ayuda a alguna Administración Pública o entidad privada y está pendiente de Resolución (los datos de este punto se deben detallar en el documento Anexo)

Que no estoy sancionado/a ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas; ni estoy incurso/a en prohibición legal alguna que me inhabilite para ello.

Que no estoy incurso/a en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos o en el caso estar incurso/a en un procedimiento de esta naturaleza me comprometo a justificar su terminación como requisito previo a la concesión y/o percepción de la subvención.

Que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña.

Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiario/a de estas ayudas.

**CONSENTIMIENTOS****Datos de Identidad**

Autorizo al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la Administración competente por medios electrónicos o en su caso, por los medios que estén disponibles.

viernes 30 de diciembre de 2011

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal -LOPD-, la **Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo** del Gobierno Vasco le informa que los datos que ha facilitado y que figuran en la presente solicitud pasan a formar parte de un Fichero de su titularidad denominado **Atención a las Víctimas del Terrorismo**, cuya finalidad es la gestión de los expedientes de ayuda, previamente notificado a la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos, los cuales no serán comunicados a terceros fuera de los supuestos habilitados legalmente. De acuerdo con la normativa existente sobre protección de datos de carácter personal, podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición que expresamente reconoce la LOPD poniéndose en contacto con la **Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo** del Gobierno Vasco, c/Donostia-San Sebastián, 1, 01010 de Vitoria-Gasteiz.

La Administración Pública podrá cotejar los datos aportados y realizar las comprobaciones oportunas para la correcta adjudicación de las ayudas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

(Firma del/a titular o representante)

## ACLARACIONES AL DOCUMENTO

### 1 QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD

Si la persona solicitante actúa en su propio nombre, en el apartado "QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD" debe de marcar la opción "Titular" y rellenar los datos correspondientes a Titular en el apartado "DATOS PERSONALES". La solicitud la firma el/la titular.

Si la persona solicitante actúa en representación de una persona, en el apartado "QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD" debe de marcar la opción "Representante" y, rellenar en el apartado "DATOS PERSONALES", como Titular los datos de la persona a la que representa y los suyos en Representante. La solicitud la firma el/la representante.

Las personas jurídicas, actúan siempre con representante, por lo que en el apartado "QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD" debe de marcar la opción "Representante" y, rellenar en el apartado "DATOS PERSONALES" como Titular los datos de la entidad y los del/a representante de la entidad en Representante. La solicitud la firma el/la representante.

### 2 NOTIFICACIÓN

La persona solicitante puede elegir el canal por el que desea recibir las notificaciones, postal o electrónico.

**POSTAL:** se le remiten las notificaciones a la dirección postal que señale en el apartado "A EFECTOS POSTALES"

**ELECTRÓNICO:** la persona solicitante recibe las notificaciones en la bandeja de notificaciones en "Mis Gestiones" en [www.euskadi.net](http://www.euskadi.net). Para entrar en "Mis Gestiones" es necesario que el solicitante disponga de un certificado electrónico reconocido (ONA, DNle, certificado ciudadano, entidad, ...)

### 3 AVISO PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Si la persona solicitante ha elegido recibir notificaciones electrónicas, la administración pone a su disposición un servicio de avisos por correo electrónico o móvil que le avisa cada vez que le envía una notificación.

Puede introducir tantos correos electrónicos como nº de teléfonos móviles desee; en ambos casos separados por punto y coma (;).

## ANEXO A LA SOLICITUD DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES

Los datos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

### DATOS DEL REGISTRO / CENSO EN EL QUE SE REGISTRA

**Nombre del Registro / Censo: \***

**Fecha de Registro: \*** \_\_\_\_\_

**Número de Registro: \*** \_\_\_\_\_

**Los estatutos recogen que el fin de la entidad es el siguiente (copiar literalmente): \***

### COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA \*

Los miembros del Órgano Colegiado de Gobierno/Junta Directiva de la entidad, vigente a la fecha de la solicitud y registrado en el registro o censo correspondiente, son los siguientes, (copiar literalmente, indicando nombres y cargos. En caso de que los estatutos de la entidad no prevean la existencia de un órgano colegiado de gobierno, señalar los nombres y cargos de las personas que ostentan la presidencia, la secretaría y la tesorería):

Nombre	Cargo
	Presidente/a

viernes 30 de diciembre de 2011

## OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

¿Dispone de otras fuentes de financiación?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
<b>¿Cuáles?</b>	<b>Importe concedido</b>	<b>Importe solicitado</b>
<b>Total</b>		

¿Ha solicitado otras ayudas?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
<b>¿A qué organismos?</b>	<b>Importe solicitado</b>	
<b>Total</b>		

Firmado:

Presidente/a responsable de la entidad

viernes 30 de diciembre de 2011

## SOLICITUD DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES FOROS Y CURSOS

Los datos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

### QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD \*

1

Titular  Representante

### DATOS PERSONALES

#### ■ TITULAR

Nombre / Denominación de la Entidad \*

Tipo de Documento \*

DNI

Primer Apellido \*

Segundo Apellido \*

Número \*  - 

LETRA

Tel. Fijo Tel. Móvil Sexo \*  Hombre  Mujer

#### ■ REPRESENTANTE

Nombre / Denominación de la Entidad

Tipo de documento

Primer Apellido

Segundo Apellido

Número  - 

LETRA

Tel. Fijo Tel. Móvil Sexo  Hombre  Mujer

### NOTIFICACIÓN \*

2

Electrónica  Postal

### A EFECTOS POSTALES (Únicamente para notificación postal)

País \* ESPAÑA

Dirección \*

Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_

CP \* 

Municipio \* \_\_\_\_\_

Provincia \* \_\_\_\_\_

### AVISO PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

3

Correo electrónico (separados mediante punto y coma (;))

Nº móvil (sms) (separados mediante punto y coma (;))

**IDIOMA EN EL QUE DESEA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS \*** Euskera Castellano**DECLARACIONES RESPONSABLES**

Que la entidad solicitante se encuentra legalmente constituida y registrada en el registro: \*

Que no estoy percibiendo ninguna ayuda con este mismo objeto y finalidad concedida por cualquier Administración Pública o entidad privada.

Que he solicitado una ayuda a alguna Administración Pública o entidad privada y me ha sido concedida (los datos de este punto se deben detallar en el documento Anexo)

Que he solicitado una ayuda a alguna Administración Pública o entidad privada y está pendiente de Resolución (los datos de este punto se deben detallar en el documento Anexo)

Que no estoy sancionado/a ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas; ni estoy incurso/a en prohibición legal alguna que me inhabilite para ello.

Que no estoy incurso/a en procedimiento alguno de reintegro o sancionador iniciado como consecuencia de subvención o ayuda de la misma naturaleza otorgada por la Administración General de la Comunidad autónoma de Euskadi o de sus organismos autónomos o en el caso estar incurso/a en un procedimiento de esta naturaleza me comprometo a justificar su terminación como requisito previo a la concesión y/o percepción de la subvención.

Que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña.

Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiario/a de estas ayudas.

**CONSENTIMIENTOS****Datos de Identidad**

Autorizo al órgano gestor de esta convocatoria a la comprobación, constancia o verificación en la Administración competente por medios electrónicos o en su caso, por los medios que estén disponibles.

viernes 30 de diciembre de 2011

**PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal -LOPD-, la **Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo** del Gobierno Vasco le informa que los datos que ha facilitado y que figuran en la presente solicitud pasan a formar parte de un Fichero de su titularidad denominado **Atención a las Víctimas del Terrorismo**, cuya finalidad es la gestión de los expedientes de ayuda, previamente notificado a la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos, los cuales no serán comunicados a terceros fuera de los supuestos habilitados legalmente. De acuerdo con la normativa existente sobre protección de datos de carácter personal, podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición que expresamente reconoce la LOPD poniéndose en contacto con la **Dirección de Atención a las Víctimas del Terrorismo** del Gobierno Vasco, c/Donostia-San Sebastián, 1, 01010 de Vitoria-Gasteiz.

La Administración Pública podrá cotejar los datos aportados y realizar las comprobaciones oportunas para la correcta adjudicación de las ayudas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_

(Firma del/a titular o representante)

## ACLARACIONES AL DOCUMENTO

### 1 QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD

Si la persona solicitante actúa en su propio nombre, en el apartado "QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD" debe de marcar la opción "Titular" y rellenar los datos correspondientes a Titular en el apartado "DATOS PERSONALES". La solicitud la firma el/la titular.

Si la persona solicitante actúa en representación de una persona, en el apartado "QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD" debe de marcar la opción "Representante" y, rellenar en el apartado "DATOS PERSONALES", como Titular los datos de la persona a la que representa y los suyos en Representante. La solicitud la firma el/la representante.

Las personas jurídicas, actúan siempre con representante, por lo que en el apartado "QUIEN PRESENTA LA SOLICITUD" debe de marcar la opción "Representante" y, rellenar en el apartado "DATOS PERSONALES" como Titular los datos de la entidad y los del/a representante de la entidad en Representante. La solicitud la firma el/la representante.

### 2 NOTIFICACIÓN

La persona solicitante puede elegir el canal por el que desea recibir las notificaciones, postal o electrónico.

**POSTAL:** se le remiten las notificaciones a la dirección postal que señale en el apartado "A EFECTOS POSTALES"

**ELECTRÓNICO:** la persona solicitante recibe las notificaciones en la bandeja de notificaciones en "Mis Gestiones" en [www.euskadi.net](http://www.euskadi.net). Para entrar en "Mis Gestiones" es necesario que el solicitante disponga de un certificado electrónico reconocido (ONA, DNle, certificado ciudadano, entidad, ...)

### 3 AVISO PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Si la persona solicitante ha elegido recibir notificaciones electrónicas, la administración pone a su disposición un servicio de avisos por correo electrónico o móvil que le avisa cada vez que le envía una notificación.

Puede introducir tantos correos electrónicos como nº de teléfonos móviles desee; en ambos casos separados por punto y coma (;).

viernes 30 de diciembre de 2011

## ANEXO A LA SOLICITUD DE ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES FOROS Y CURSOS

Los datos marcados con asterisco (\*) son obligatorios

### DATOS DEL REGISTRO / CENSO EN EL QUE SE REGISTRA

**Nombre del Registro / Censo: \***

**Fecha de Registro: \*** \_\_\_\_\_

**Número de Registro: \*** \_\_\_\_\_

**Los estatutos recogen que el fin de la entidad es el siguiente (copiar literalmente): \***

### COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA \*

Los miembros del Órgano Colegiado de Gobierno/Junta Directiva de la entidad, vigente a la fecha de la solicitud y registrado en el registro o censo correspondiente, son los siguientes, (copiar literalmente, indicando nombres y cargos. En caso de que los estatutos de la entidad no prevean la existencia de un órgano colegiado de gobierno, señalar los nombres y cargos de las personas que ostentan la presidencia, la secretaría y la tesorería):

Nombre	Cargo
	Presidente/a

**OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN**

¿Dispone de otras fuentes de financiación?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
<b>¿Cuáles?</b>	<b>Importe concedido</b>	<b>Importe solicitado</b>
<b>Total</b>		

¿Ha solicitado otras ayudas?	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
<b>¿A qué organismos?</b>	<b>Importe solicitado</b>	
<b>Total</b>		

**Firmado:**

Presidente/a responsable de la entidad